



REGLAMENTO DE ESTANCIAS Y ESTADÍAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ACAPULCO.

Pág.

TÍTULO I.- ESTANCIA.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES ----- 2

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES ----- 2 y 3

CAPITULO III

ESTRUCTURA Y OPERACIÓN ----- 3

CAPITULO IV

EVALUACION DE LA ESTANCIA ----- 4

CAPITULO V

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ----- 4

TÍTULO II.- ESTADIAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES ----- 5

CAPÍTULO II

DE LOS PARTICIPANTES ----- 6

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y OPERACIÓN ----- 6 y 7

CAPÍTULO IV

DE LA ESTADIA ----- 8

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LA ESTANCIA ----- 9

TRANSITORIOS ----- 10

Página 1





TÍTULO I ESTANCIAS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento tiene como propósito establecer los lineamientos para llevar a cabo la estancia de los alumnos de la Universidad Tecnológica de Acapulco en el Sector Productivo.

Artículo 2.- La estancia es una actividad curricular obligatoria, el cual el alumno durante el último mes del cuarto cuatrimestre según sea el plan de estudios al que está inscrito, será asignado de tiempo completo a una empresa, con el objetivo de complementar y desarrollar los conocimientos adquiridos en los cuatrimestres ya cursados; así como formular un anteproyecto para realizar su Estadía.

Artículo 3.- El desarrollo del programa de actividades de la Estancia será establecido de común acuerdo entre la Empresa y la Universidad Tecnológica de Acapulco.

CAPÍTULO II RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Artículo 4.- La Dirección de Vinculación tiene como responsabilidad promover y coordinar las actividades del programa de Estancias de la Universidad Tecnológica, cumpliendo con lo establecido en el Modelo Educativo.

Artículo 5.- La Dirección de Vinculación será la responsable de promover y obtener los espacios para que los alumnos realicen su Estancia en el Sector Productivo.

Artículo 6.- Los Directores de Carrera son los coordinadores para las Estancias de los alumnos de su carrera asignada a las empresas de acuerdo a su perfil de conocimientos y a los Profesores de Tiempo Completo que asesorarán a los estudiantes y tendrán la tarea de supervisar sus actividades.





Artículo 7.- El alumno es responsable de identificar un estudio de caso en la empresa y con el apoyo de sus asesores formular un anteproyecto que será la base para realizar la Estadía bajo las condiciones, políticas y métodos previamente acordados por la empresa y la Universidad Tecnológica de Acapulco.

Artículo 8.- Los Directores de Carrera y los Profesores de Tiempo Completo serán los encargados de precisar el programa de actividades para cada anteproyecto.

Artículo 9.- El asesor de grupo es la persona designada por el Director de Carrera, quien tendrá la función de supervisar y guiar al alumno en el desarrollo de su anteproyecto hasta la culminación de la Estancia.

Artículo 10.- La persona asignada por la empresa en coordinación con el asesor de la Universidad, son las encargadas para apoyar, orientar y guiar al alumno hasta la culminación de la Estancia.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y OPERACIÓN.

Artículo 11.- La Dirección de Vinculación asignará a cada alumno una empresa donde realizará su Estancia y el Director de Carrera asignará un Profesor de la carrera que fungirá como asesor; por su parte, la empresa asignará un asesor de la misma dicha obligación que debe contener un convenio que celebren la Universidad y la Empresa.

Artículo 12.- Los alumnos podrán solicitar directamente su Estancia en las empresas, obligándose a acudir ante la Dirección de Vinculación, con la finalidad de complementar su expediente de acuerdo al calendario de estancias.

Artículo 13.- La Dirección de Vinculación otorgará la carta de presentación de acuerdo al calendario de Estadías.





CAPITULO IV EVALUACION DE LA ESTANCIA.

Artículo 14.- El asesor designado de la Universidad Tecnológica de Acapulco, hará una revisión general del reporte de Estancia, mismo que se recibirá con todos los documentos del proceso de Estancia

Artículo 15.- El Director de Carrera conjuntamente con los profesores del 4° Cuatrimestre, con el fin de plasmar la calificación apropiada, según sea el plan de estudios de que se trate, deberán identificar las asignaturas relacionadas con las actividades que los alumnos realicen en la Estancia.

Artículo 16.- Identificando las asignaturas relacionadas con la Estancia, el Director de Carrera asignará un porcentaje de calificación de la Estancia para integrarlo a la calificación final de las asignaturas.

Artículo 17.- Para el caso de asignaturas que no sean susceptibles de evaluar con las actividades desarrolladas durante la permanencia del alumno en su Estancia, el profesor deberá evaluarlas de acuerdo a las técnicas, instrumentos y estrategias que promoverá la propia Universidad Tecnológica de Acapulco.

CAPÍTULO V OBLIGACIONES Y COMPROMISOS.

Artículo 18.- La Universidad, celebrará un convenio específico con las empresas que acepten alumnos en Estancias, el cual será firmado por el Representante de la empresa y por el Rector de la Universidad Tecnológica de Acapulco.





TÍTULO II ESTADÍAS.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19.- La Universidad Tecnológica de Acapulco atendiendo su modelo pedagógico, implementa durante el último cuatrimestre de la carrera, un programa académico denominado Estadía.

Artículo 20.- La Estadía es el periodo en el cual el alumno durante el último cuatrimestre permanecerá en una empresa o en una organización pública o privada, bajo la tutela de uno de sus integrantes, contando con la asesoría de la Universidad, desarrollará un proyecto de investigación tecnológica que se traduzca en una aportación a la misma.

Artículo 21.- La Estadía tiene como propósito que el alumno ponga en práctica los conocimientos teórico-prácticos que adquirió durante los primeros cinco o siete cuatrimestres cursados en la Universidad Tecnológica de Acapulco, según sea el plan de estudios de que se trate.

Artículo 22.- La Estadía la realizará el alumno en una empresa del sector productivo de bienes y servicios, o en organismos públicos y privados, previo convenio entre dicha empresa u organismo y la Universidad Tecnológica de Acapulco.

Artículo 23.- La Estadía invariablemente versará sobre un proyecto del área relacionada con la carrera cursada por el alumno, que le permita hacer una aportación en la empresa en la que preste su Estadía.

Artículo 24.- Durante la Estadía no se crearán derechos ni obligaciones, de tipo laboral entre el alumno y la empresa del sector productivo de Bienes y Servicios o de los Organismos Públicos y Privados, según sea el caso.





CAPÍTULO II DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 25.- Todos los alumnos tienen la obligación de realizar una Estadía durante el último cuatrimestre dependiendo del plan de estudios en que se encuentre, ya sea en el sexto y onceavo cuatrimestre para obtener el grado de Técnico Superior Universitario, Ingeniería y licenciatura.

Artículo 26.- El personal académico de la Universidad, tiene como obligación, en coadyuvanza con el Director de Vinculación para asesorar a los alumnos para la realización de su Estadía en las empresas.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA Y OPERACIÓN

Artículo 27.- Las autoridades y el personal responsable del desarrollo e implementación del programa son:

- I. El Director de Vinculación.
- II. Los Directores de Carrera.
- III. El Personal Académico.
- IV. El Personal Académico – Administrativo.
- V. Los Alumnos.

Artículo 28.- Los alumnos, realizarán su Estadía con una duración de cuatrocientas ochenta horas, (considerados como regulares), para lo cual deberá realizarse en un periodo máximo de quince semanas, de acuerdo a los planes de estudio de cada una de las carreras.





Artículo 29. - Los alumnos deberán participar en asesorías a lo largo del cuatrimestre en el cual se desarrolle el proyecto.

Artículo 30.- El Director de Vinculación y su personal serán responsables de promover las Estadías ante el sector productivo, formando una bolsa de Estadías.

Artículo 31.- Los alumnos podrán solicitar directamente su Estadía a las empresas, acudiendo ante la Dirección de Vinculación con objeto de integrar su expediente y otorgarle la carta – presentación; dicho trámite deberá estar terminado antes de concluir el quinto o décimo cuatrimestre según corresponda.

Artículo 32.- La previa aprobación por parte de los asesores del sector productivo, los Directores de Carrera aprobarán los proyectos de Estadía que serán realizados por los alumnos y convendrán en conjunto con los asesores, el cronograma de actividades y la Dirección de Vinculación tramitará los convenios correspondientes.

Artículo 33.- Los asesores académicos serán los responsables de hacer el seguimiento y evaluación académica de los proyectos de Estadía de los alumnos de su área, la cual se hará en forma mensual en base a las recomendaciones del asesor.

Artículo 34.- Los Directores de Carrera asignarán a algún integrante del personal académico como asesor de los proyectos de Estadía que consideren pertinentes, de acuerdo a su especialidad y carga académica. El asesor supervisará el cumplimiento del programa de estadía establecido.

Artículo 35.- El tiempo que habrá de dedicar el personal académico a la asesoría, será acorde a las necesidades del proyecto.

Artículo 36.- Al término de la Estadía el alumno presentará por escrito, en un plazo no mayor de veinte días, el desarrollo y resultado de su trabajo de Estadía, documento que será una de las bases para la obtención de su grado de Técnico Superior Universitario. Este reporte será evaluado por el asesor y el Director de la Carrera correspondiente, verificando su calidad de presentación, de trabajo técnico, de redacción, y demás requisitos.





CAPÍTULO IV DE LA ESTADÍA

Artículo 37.- La Universidad Tecnológica de Acapulco, adquirirá los siguientes compromisos:

- I. Asignar un alumno de tiempo completo con formación en un campo específico, para resolver el proyecto convenido;
- II. Asignar un profesor que fungirá como asesor del alumno y vínculo directo con el asesor designado por la empresa; y
- III. Ofrecer al alumno la infraestructura de la Universidad, según disponibilidad, para el desarrollo del proyecto convenido.

Artículo 38.- La empresa adquirirá los siguientes compromisos:

- I. Dar al alumno las facilidades necesarias para el desarrollo del proyecto;
- II. Asignar un asesor como autoridad directa del alumno que funja como responsable del desarrollo del proyecto;
- III. Emitir una evaluación sobre el desempeño del alumno,

Artículo 39.- Los alumnos adquirirán los siguientes compromisos:

- I. Sujetarse a las normas y políticas definidas por la empresa;
- II. Mantener informados a su asesor de los avances de su proyecto;
- III. Mantener absoluta confidencialidad de la información que la empresa defina, y
- IV. Cumplir con calidad y en tiempo con las actividades señaladas en el programa.





CAPÍTULO V EVALUACIÓN DE LA ESTADÍA.

Artículo 40.- Los trabajos de Estadía serán evaluados considerando los siguientes lineamientos:

- I. Por el contenido técnico;
- II. Por el grado de innovación de sus propuestas;
- III. Por el grado de aporte de soluciones a problemas reales de la empresa;
- IV. Por el contenido de la tesis y de las aportaciones académicas;
- V. Por la calidad de su redacción y presentación;
- VI. Por los materiales empleados;
- VII. Por el nivel de implementación de sus propuestas, y
- VIII. Por la calidad de la presentación oral del proyecto, así como del contenido y el conocimiento que del tema se demuestre.

Artículo 41.- El alumno presentará los siguientes documentos de Estadía:

- 1.- Carta solicitud de espacio y carta de presentación con sello y firma de acuse de recibido por la empresa
- 2.- Cronograma de actividades de Estadía
- 3.- Tres informes parciales de Estadía
- 4.- Formato de Registro de Estadía
- 5.- Evaluación de Estadía
- 6.- Carta de Liberación o terminación firmada y sellada por la empresa

Artículo 42.- Los documentos antes mencionados se entregaran en original y dos copias, en tiempo y forma de acuerdo al calendario de Estadías.





TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de la aprobación del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Acapulco.

SEGUNDO. Los casos no previstos por este Reglamento, serán objeto de análisis y resolución por parte de la propia Universidad Tecnológica de Acapulco.

